



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

FACTURA
ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
DEKRA 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000099309

Fecha de Emisión: 17/12/2025 11:52 a.m.

Clave Numérica 50617122500310124386300100001010000099309109474259

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON
Ident. Jurídica: 3-101-654879
Teléfono: +(506) 4036-3727
Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:
182477

Fecha de Vencimiento: 01/01/2026 11:52 a.m.

Dirección: Llorente de Flores, Heredia, 200 m oeste y 25 m sur Iglesia católica

Condición de Venta: Crédito

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Medio de Pago: Transferencia-Depósito Bancario

Días: 20

Tipo Cambio: 498.03

DUA: [19]-880072

CIF (\$): 6377.15

BL: SZSE2510044

Impuestos(¢): 804404.14

Valor Declarado: 3980416.154

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Sp	ALMACENAJE	89.600,00000	0,00000		11.648,00000	101.248,00000
2	1.000	Sp	MANEJO	28.800,00000	0,00000		3.744,00000	32.544,00000
3	1.000	Sp	CUSTODIA	21.620,30000	0,00000		2.810,63900	24.430,93900
5	1.000	Sp	OTROS	5.000,00000	0,00000		650,00000	5.650,00000

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 145.020,30000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 18.852,63900

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 163.872,93900

ciento sesenta y tres mil ochocientos setenta y dos COLONES con 93900/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 182477

Autorizado mediante la resolución MH-DGT-RES-0027-2024 del 13 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Tributación, publicado en el diario oficial la Gaceta el 19 de noviembre de 2024.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.4

